



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022 00418 00
PROCESO:	VERBAL (Pertinencia)
DEMANDANTE	MARIA SONIA GRAJALES CORRALES
DEMANDADO	HEREDEROS DE MARIA NELLY CASTAÑEDA HURTADO Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	Notificación por conducta concluyente Curadora, fija gastos

Se agrega el escrito que antecede enviado por la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de las Señoras OFELIA CASTAÑEDA HURTADO, MARIA NELLY CASTAÑEDA HURTADO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, en el cual manifestó su aceptación al cargo, solicitó la fijación de gastos de curaduría y además que se tenga notificada por conducta concluyente.

Teniendo en cuenta lo anterior y ante la solicitud expresa de la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de las Señoras OFELIA CASTAÑEDA HURTADO, MARIA NELLY CASTAÑEDA HURTADO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, conforme al Art. 301 del C.G.P. se tiene a ésta notificada por conducta concluyente, por lo tanto, se le correrá el respectivo término del traslado a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto, previo envío del [Link](#) de acceso al expediente

Se le fijan como gastos de curaduría el correspondiente a medio salario mínimo legal mensual vigente, el cual estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odd3db7971c3e656e5cdaa22abcd581558635fa742b891324b2581cc91659ba7**

Documento generado en 07/12/2023 10:05:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>